



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0050/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/061/2023 de fecha 13 de enero de 2023, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2130/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2023  
Francisco  
VILLA**

**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023  
N° de oficio: AAO/DGJ/061/2023

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo  
Folio: 117  
Turno: 5449

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00332/2022 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

Único. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la persona titular de la alcaldía en Álvaro Obregón a lo siguiente:

- 1.- A que se abstenga de atentar contra la memoria pictórica, histórica y cultural situada en edificios públicos pertenecientes a dicha demarcación territorial. Asimismo, a restituir la obra del artista David Celis, expuesta en el teatro de la juventud y en el salón de usos múltiples de la demarcación;
- 2.- A que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias que permitan la conservación, mantenimiento y restauración de los murales y expresiones culturales existentes dentro de los espacios y edificios públicos de dicha demarcación, y
- 3.- A que respete y garantice los derechos culturales de las personas obregonenses, previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México y la demás legislación aplicable en la materia."

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por la Lic. Gabriela Eugenia López Torres, Directora General de Desarrollo Cultural, mediante el oficio CDMX/AAO/DGDS/DDC/007/2023.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**



SMTCA/JAPR/MVLS/fmso

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tolteca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2023  
Francisco  
VILLA**



**MTRA. SHARON CUENCA AYALA  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA  
P R E S E N T E**

**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023

**CDMX/AAO/DGDS/DDC/007/2023**

Asunto: Respuesta al Punto de Acuerdo sobre murales

Por este medio me permito hacer referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00332/2022, dirigido a la Mtra. Lía Limón García, alcaldesa en Álvaro Obregón, con fecha 1 de diciembre del año en curso, relacionado con el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en su sesión celebrada el 23 de noviembre del año en curso, que a la letra dice:

**Único.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la persona titular de la Alcaldía en Álvaro Obregón a lo siguiente:

1. A que se abstenga de atentar contra la memoria pictórica, histórica y cultural situada en edificios públicos pertenecientes a dicha demarcación territorial. Asimismo, a restituir la obra del artista David Celis, expuesta en el Teatro de la Juventud y en el salón de usos múltiples de la demarcación.
2. A que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias que permitan la conservación, mantenimiento y restauración de los murales y expresiones culturales existentes dentro de los espacios y edificios públicos de dicha demarcación, y
3. A que respete y garantice los derechos culturales de las personas obregonenses, previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México y la demás legislación aplicable en la materia.

Al respecto, comento a usted que:

1. De ninguna manera esta administración ha atentado contra la memoria pictórica, histórica o cultural situada en edificios públicos ni en alguna otra forma de sus expresiones. Por el contrario, en el primer año de gobierno, con base en la legislación vigente, se ha dado a la tarea de fomentar las expresiones del patrimonio cultural (material e inmaterial) en la demarcación para que los habitantes lo conozcan y disfruten. Ejemplo de ello ha sido la programación de actividades culturales como la *Feria de la Flores de San Ángel*, tradición que en el 2022 cumplió 165 años, o el *Festiva de Día de Muertos: tradición cultural milenaria*, actividad que integró con altares y ofrendas elaborados por pobladores de los pueblos originarios Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Ameyalco y Santa Lucía Chantepec, y un nutrido programa de actividades en el Centro Cultural San Ángel, entre otras actividades no menos importantes. Estos proyectos –como el resto de los programas culturales de la alcaldía– contribuyen al fortalecen de la identidad de los habitantes en la demarcación y fomentan la preservación de la memoria histórica y la construcción de comunidad.

Con relación a los murales mencionados, con el propósito garantizar a la ciudadanía el derecho cultural a mejores condiciones de acceso y disfrute de sus espacios culturales, esta alcaldía lleva a cabo el proyecto de





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL

CDMX/AAO/DGDS/DDC/007/2023

mantenimiento mayor del Conjunto Cultural ubicado en el Parque de la Juventud. Dichos trabajos incluyen la remodelación del Salón de Usos Múltiples (SUM), cuyas obras concluyeron en septiembre pasado, y del Teatro de la Juventud, actualmente en proceso. Cabe señalar que dichos espacios se encontraban en muy malas condiciones físicas por falta de mantenimiento.

Para el caso del teatro –e insistiendo en las graves condiciones de deterioro que acusaba–, se tomó la determinación de llevar cabo una remodelación integral, por lo que los criterios de intervención siempre partieron de la necesidad de mejora de los inmuebles. Como autoridad, nuestra responsabilidad sobre éstos es la de mantenerlos en condiciones óptimas para garantizar a la población el pleno acceso a los bienes y servicios culturales.

Cabe precisar que el mural localizado en el friso del Teatro de la Juventud, *Sin título*, que representaba a danzantes prehispánicos, fue trazado y pintado por el maestro Marcos Vargas, con la intervención de Marcos Piña, José Molina, Alberto Tlacuahuac y Carlos Roblero, entre otros. Por otra parte, la obra que se encontraba en la torre de acceso al mezzanine del teatro, titulada *La historia del teatro, desde la época prehispánica hasta nuestros días*, elaborada con técnica de esgrafiado en cemento, era obra del maestro Carlos Roblero –autor del diseño– y en su ejecución intervinieron David Celis, Carlos Roblero, Uriel Jurado, Raúl Cardona, Ricardo Hernández, Javier Bautista, Marcos Vargas, y otros, quienes conformaban el colectivo *Mur-Art*. En ese sentido, la determinación de retirar los murales no obedeció a valoraciones estéticas sino a las necesidades propias del proyecto arquitectónico, y de criterios de tratamiento de fachadas, recuperación de marquesinas, taquillas y otros espacios relacionados. Obra mural diversa del artista David Celis –y de otros artistas locales– permanecen en diferentes puntos de la alcaldía.

Los murales de referencia no cuentan con declaratoria de patrimonio cultural ni de otra índole por el gobierno federal o de la Ciudad de México. En las 16 alcaldías hay una gran cantidad de ellos que tienen un carácter efímero por ser obras de arte urbano en el espacio público, de otra manera muchos no hubiesen desaparecido a lo largo de los años. Ejemplo de lo anterior es que para la realización de murales de la propia autoría del maestro Celis y de otros artistas, en administraciones anteriores fueron borrados otros al plasmarse los nuevos sobre ellos.

Como lo señala la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en el artículo 33:

*Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas*  
*Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.*  
[...]  
*La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2023**  
Año de  
**Francisco  
VILLA**

**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL

**CDMX/AAO/DGDS/DDC/007/2023**

Tenga la certeza de que en esta Alcaldía nos apegamos a los criterios internacionales para la conservación y el manejo del patrimonio cultural que México ha adoptado desde hace décadas y que se basan, principalmente, en el **valor excepcional** de los bienes culturales susceptibles de ser protegidos y conservados, sustentados en diversas convenciones aprobadas por la UNESCO; así como en la legislación federal y local.

2. Con relación al punto 2, para esta administración la conservación y salvaguardia de las diversas expresiones del patrimonio histórico, artístico y cultural son una prioridad.

3. Sobre el último punto, esta alcaldía respeta y garantiza los derechos culturales de los obregonenses previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México y la demás legislación aplicable en la materia a través de los proyectos y actividades culturales y artísticas que se llevan a cabo permanentemente.

Si otro particular, reciba saludos cordiales.

**ATENTAMENTE,**

  
**LIC. GABRIELA EUGENIA LÓPEZ TORRES**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO CULTURAL**

C.c.p María Antonieta Hidalgo Torres. Directora General de Desarrollo Social. Volante 064  
Lic. Mariana Torreslanda Martínez. Coordinadora de Cultura. Control 113  
Amparo Heredia Acosta. Turno 5449





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a, 12 de diciembre de 2022

CDMX/AAO/DGDS/604/2022

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo.

**GABRIELA EUGENIA LÓPEZ TORRES**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO CULTURAL**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito remitir a usted copia del oficio número **AAO/DGJ/387/2022**, con folio 5449 del cual se deriva el similar **SG/DGJyEL/PA/CCMX/II/00332/2022**, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil Gonzalez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en que cita el Punto de Acuerdo aprobado el día 29 de noviembre de 2022, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre el siguiente punto:

Punto de Acuerdo:

Único. - El congreso de la Ciudad de México exhorta a la persona Titular de la alcaldía en Álvaro Obregón a lo siguiente:

- 1.- A que se abstenga de atentar contra la memoria pictórica, histórica y cultural situada en edificios públicos pertenecientes a dicha demarcación territorial. Asimismo, a restituir la obra del artista Davis Celis, expuesta en el teatro de la juventud y en el salón de usos múltiples de la demarcación;
- 2.- A que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias que permitan la conservación, mantenimiento y restauración de los murales y expresiones culturales existentes adentro de los espacios y edificios públicos de dicha demarcación, y
- 3.- A que respete y garantice los derechos culturales de las personas obregonenses, previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México y la demás legislación aplicable en la materia.

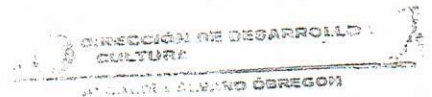
Derivado de lo anterior solicito a usted, brindar la atención al Punto de Acuerdo en comento y una vez usted, cuente con la información solicitada, deberá remitirla a esta oficina, con el fin de ser enviada a la Dirección General de Jurídica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

MAHT/ava



12 DIC 2022  
17:1  
18:14  
RECIBIDO